Auto Sustanciación No. 330
Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2021-00328
Demandante: LIZETH DANIELA VARGAS HERNÁNDEZ
Demandado: LUIS DAVID ROJAS GEORGE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señora LIZETH DANIELA VARGAS HERNÁNDEZ parte demandante (fl. 57), se AUTORIZA el formato de pago permanente para el proceso de Aumento de Cuota Alimentaria radicado N.º 17-380-31-84-002-2021-00138-00, para que pueda retirar en el BANCO AGRARIO, los dineros que se generen en favor de su hijo menor JUAN PABLO ROJAS VARGAS por concepto de cuota alimentaria, el cual se autoriza a través del aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con el que cuenta esta Instancia Judicial.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 062 del 22 de abril de 2022

JOAN SANTIAGO LÓPEZ ALVAREZ
Secretario (E)

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (___) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee7728b519cdb94b9f949641b9a4900e241e019b3152bc5b7cd7c950f8a560e9

Documento generado en 21/04/2022 07:59:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica